



DECRETO N° 1.530

LAJA, mayo 24 del 2011.-

VISTOS:

- 1) Solicitud de fecha 05.04.11 presentada por la Abogado, Srta. Ana Virginia Diaz Barrera, acogerse a lo que establece la Ley N° 20.008 en su Art. 2° N° 1;
- 2) Decreto Alcaldicio N° 587 de fecha 23.02.10 Y Decreto alcaldicio N° 308 de fecha 28.01.09 que concede feriado legal al Sr. Joel Gallardo Lagos, Juez Titular, Juzgado de Policía Local, año 2010 y 2009, respectivamente;
- 3) Informe de fecha 16.05.11, emitido por el Abogado
- 4) Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, lo establecido en su Art. 6° inciso 3°, 4° y 5° ; y
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido por Decreto Supremo N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- AUTORIZESE al Departamento de Administración y Finanzas, para que cancele a la Srta. Ana Virginia Diaz Barrera, Juez Subrogante del Juzgado de Policía Local, la asignación establecida en la Ley N° 20.008 en su Artículo 2° N° 1 , en forma retroactiva por subrogancia del Juez Titular en los años 2009 y 2010.-

2.- REMÍTASE el presente Decreto al Depto. Finanzas y a Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/RSM/ORD/mf
DISTRIBUCION:

- Depto. Finanzas
- Depto. Control
- SS.MM.
- interesado